

Iten que pagó el dicho conçejo de sueldo por fazer vna falsa puerta para la puerta dela dicha torre, que costó de madera et de fazer et de clauos dozientos et çinquenta maravedís.

Iten que pagó de sueldo el dicho conçejo este dicho anno a los dichos Ferrand Sánchez e Juan Domínguez alcaldes, de otro mes que touieron la guarda dela dicha torre dela dicha Villa Nueva, seysçientos maravedís.

Iten que pagó de sueldo el dicho conçejo este dicho anno al dicho Juan Domínguez de otros dos meses que tiene et ha tenido la guarda dela dicha torre dela dicha Villa Nueva después quel dicho Rodrigo Pacheco la dexó, seysçientos maravedís.

Sánchez Elpeco et a otros diez omnes que han tenido en guarda las torres dela dicha iglesia otros dos meses seysçientos maravedís.

Iten que enbió el dicho conçejo este dicho anno por carta et mandado del dicho sennor gouernador ocho omnes de cauallo et veynte et quatro peones lançeros et ballesteros ala dicha villa de Xorquera con Ferrand López del Castillo porque dixieron que la dicha villa de Xorquera se auía reuelado contra el dicho sennor rey de Nauarra e que auía venido a la dicha villa gente de fuera parte dela dicha villa para contra la tierra del dicho sennor rey de Nauarra, en que estuieron allá conel dicho Ferrand López dos días, que les pagó el dicho conçejo de sueldo a cada omne de cauallo quinze maravedís cada día et a los peones a cada vno dellos siete maravedís et medio cada día, que monta el dicho sueldo enla manera sobre dicha seysçientos maravedís.

Iten que ha pagado et pagó el dicho conçejo de vn anno a esta parte hasta oy dicho día de sueldo a doze omnes que han velado et rondado esta dicha villa et las fortalezas della cada vna noche continuamente a cada vno dellos seys maravedís de sueldo por cada vna noche que son cada noche setenta et dos maravedís, que monta el dicho sueldo de trezientas et sesenta noches que ha auido eneste dicho anno en la manera que dicha es veynte et çinco mill et nueueçientos et veynte maravedís.

Iten que pagó el dicho conçejo de sueldo este dicho anno a quatro omnes con dos carretas que leuaron çiertas tablas a la çibdat de Chinchilla desde el río de Xúcar para fazer las puertas del castillo dela dicha çibdat, en dos caminos que las leuaron, el vn camino nouenta maravedís et el otro camino çient maravedís, que montan todo el dicho sueldo çiento et nouenta maravedís.